



**Tribunal Electoral
Consejo Nacional de Partidos Políticos
Comité Ecuménico de Panamá**



Pacto Ético Electoral

Elecciones Generales - 2 de mayo de 2004



**Firmado en la Ciudad del Saber el 4 de agosto de 2003
Panamá, República de Panamá**

REVOLUCIONARIO



DEMOCRATICO

**PARTIDO
POPULAR**



MOLIRENA



SOLIDARIDAD



**PARTIDO
LIBERAL NACIONAL**



CAMBIO DEMOCRATICO

ELECCIONES GENERALES 2004

PACTO ETICO ELECTORAL

Auspiciado por:

**TRIBUNAL ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL DE PARTIDOS POLITICOS
COMITE ECUMÉNICO DE PANAMÁ**

Firmado en la **Ciudad del Saber**
4 de agosto de 2003
República de Panamá

Introducción

Uno de los ingredientes importantes que contribuyó al desarrollo de un proceso electoral sin violencia, tanto en las elecciones generales de 1994 como en las de 1999, fue la oportuna celebración de un Pacto Ético Electoral que fuera suscrito por todos los partidos y candidatos presidenciales.

En esas dos experiencias, la iniciativa surgió de la Iglesia Católica Panameña, en particular de la Conferencia Episcopal, quien por conducto de su Comisión de Justicia y Paz, instó y convenció a los protagonistas de la importancia de suscribir dicho pacto. El Tribunal Electoral, fue en esas ocasiones, testigo de honor del Pacto.

Con esos precedentes y creyendo en el aporte real y efectivo de dicho compromiso, el Tribunal Electoral planteó al Consejo Nacional de Partidos Políticos (CNPP) la necesidad y conveniencia de que los partidos políticos tomaran, con ocasión de las elecciones del 2 de mayo del 2004, la iniciativa de propiciar la suscripción del pacto ético electoral, idea que fue aceptada de inmediato por todos los miembros del CNPP.

Así es como, luego de los procesos de consulta y revisión del texto de 1999, se aprobó por unanimidad con ligeras modificaciones para que su depositario y garante fuera el Comité Ecuménico de Panamá, el cual, si bien es presidido en la actualidad por la Iglesia Católica Panameña, incluye a las demás iglesias históricas. Sin

embargo, para ampliar, aún más, la participación de otras denominaciones religiosas, el propio Comité Ecuménico ha decidido crear una comisión ad-hoc para manejar el pacto, en la cual estarán participando un rabino, un musulmán, un budista, un evangélico pentecostal, un bahá'í y un representante de la religión indígena de Panamá.

Hay que reconocer que la Conferencia Episcopal de Panamá, aún cuando no será la garante del Pacto en esta ocasión, ha instruido a la Comisión de Justicia y Paz, para que brinde todo su apoyo al Comité Ecuménico para asegurar el éxito de este nuevo pacto.

Confiamos en que los protagonistas de esta nueva contienda electoral, habrán de respetar a fondo los compromisos que adquieren y los mecanismos para hacer efectivos los derechos consagrados, por el bien de nuestro querido Panamá.

TRIBUNAL ELECTORAL

Panamá, 4 de agosto de 2003.

PACTO ÉTICO ELECTORAL

1. INTRODUCCIÓN

Las elecciones del 2 de mayo de 2004 son un momento histórico para los panameños. Nos brinda una oportunidad de continuar demostrando que nosotros y este mundo que nos rodea, seguimos avanzando.

PACTO ÉTICO ELECTORAL Elecciones Generales / Panamá 2004

Convocados por el TRIBUNAL ELECTORAL y el CONSEJO NACIONAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, acogemos el llamado de trabajo por un proceso electoral transparente y por el continuo mejoramiento de la cultura política panameña. Por ello, nos comprometemos con arreglo a las normas constitucionales y legales, con este Pacto Ético Electoral dejando constancia de lo siguiente:

1. Que hemos concurrenciado a este llamado seguros de que así contribuiremos a propiciar un ambiente de confianza, de respeto y de convivencia pacífica.

PACTO ETICO ELECTORAL

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las elecciones del 2 de mayo de 2004 y las consultas populares previas a dichas elecciones, representan para todos los panameños los hechos políticos más importantes de los próximos años. Tendremos la oportunidad de continuar demostrando ante nosotros y ante el mundo, que la democracia panameña se consolida y que estamos preparados para enfrentar el compromiso del nuevo milenio.

Convocados por el TRIBUNAL ELECTORAL y el CONSEJO NACIONAL DE PARTIDOS POLITICOS, acogemos el llamado de trabajar por un torneo electoral transparente y por el continuo mejoramiento de la cultura política panameña. Por ello, nos comprometemos con arreglo a las normas constitucionales y legales, con este Pacto Ético Electoral dejando constancia de lo siguiente:

- Que hemos concurrido a este llamado seguros de que así contribuiremos a propiciar un ambiente de confianza, de respeto y convivencia pacífica.

- Que la celebración de un torneo electoral legítimo, es la base para la concertación entre panameños y panameñas, con el único objetivo de lograr un desarrollo integral para el pueblo.
- Que es nuestro deber velar por el fortalecimiento de las instituciones democráticas del país, como única forma de garantizar la libertad y el respeto a los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. En especial reconocemos la necesidad de fortalecer la institucionalidad e independencia económica y jurídica del Tribunal y Fiscalía Electoral.
- Que reconocemos que la democracia implica más que el sólo acto de emitir un voto, ya que debe abarcar la totalidad del proceso de participación del ciudadano/a en la vida política de su país.
- Que es nuestra intención y voluntad propiciar o promover un torneo electoral en el cual predomine el respeto a la dignidad de la persona humana, el debate de ideas y programas de gobierno y el respeto a la voluntad popular traducida en el voto libremente emitido y honestamente escrutado.

II. COMPROMISOS

Los partidos políticos abajo firmantes, suscribimos este compromiso por nuestra fe en Panamá y nos comprometemos públicamente, desde el momento de la firma:

1. Con la transparencia del proceso electoral desde la convocatoria y organización de la consulta, hasta la proclama transparente y fidedigna de sus resultados, como condición indispensable para la profundización de la democracia.
2. A ser vigilantes y exigentes de la independencia del Tribunal y Fiscalía Electoral en el orden financiero, jurisdiccional e institucional y del cumplimiento de sus funciones como máximos rectores y garantes de un proceso electoral imparcial, efectivo y transparente.
3. Con un proceso electoral que se caracterice por el debate, la discusión y las críticas a programas, ideas y temas fundamentales para el país y no por ataques o diatribas.
4. A velar para que las instituciones judiciales, policiales y otros organismos del Estado, no sean utilizadas como mecanismo de persecución o represión.
5. Con la no violencia y con la eliminación de la agresividad en cualquiera de sus manifestaciones, incluso los mecanismos privados intimidatorios y represivos.

6. A velar para que las condiciones que garanticen el ejercicio de los derechos políticos y las libertades ciudadanas sean respetados por las autoridades y a exigir de sus miembros una estricta responsabilidad ciudadana.
7. A no utilizar, directa o indirectamente, los recursos del Estado a favor de partidos políticos y/o candidatos, en especial a aquellos funcionarios candidatizados que por ley no están en la obligación de separarse del cargo durante el proceso electoral. Se excluyen de esta disposición los recursos que por ley otorga el Código Electoral a los diferentes Partidos Políticos.
8. A no utilizar para proselitismo y propaganda político-partidista los actos de inauguración de obras públicas; y otros actos oficiales, ya sean éstos a nivel nacional o local, salvo que estén en los Consejos Municipales o Asamblea Legislativa o que sea en igualdad de condiciones para los partidos y candidatos que participan en la contienda electoral.
9. A desarrollar campañas electorales inspiradas en el fortalecimiento de la democracia y valores de paz, el respeto a los derechos humanos y la educación cívica del pueblo.

10. A no difundir directamente o por terceras personas o agrupaciones, mensajes violentos, calumniosos o irrespetuosos.
11. A no publicar ni divulgar encuestas dirigidas a manipular la opinión pública.
12. Con un proceso electoral alejado de toda manipulación política indebida o inmoral, como por ejemplo las falsas denuncias, la oferta de nombramientos, el proselitismo basado en la compra de votos mediante licor, dinero y otros mecanismos similares.
13. A velar por la estabilidad del servidor público y privado, y por el respeto a su libre militancia política, practicada fuera de los lugares y horas de trabajo, tal como lo establece la ley de carrera administrativa y el Código Electoral.
14. A ser celosos vigilantes de la legítima y lícita procedencia de los fondos o donaciones de personas naturales o jurídicas que recibamos los partidos políticos y candidatos.
15. A adoptar las medidas necesarias para el logro de la participación de las mujeres en las listas electorales en los términos que establece la ley, como una manera de reforzar y profundizar la democracia y de procurar construir nuevas formas de hacer política.

16. Con una transición clara, armónica y pacífica del actual gobierno al que resulte libremente elegido.

III. EXHORTACIÓN

A. A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Solicitamos a los medios de comunicación que apoyen, difundan y mantengan la permanente vigencia del Pacto Ético Electoral de tal forma que la ciudadanía lo conozca, lo asimile y colabore con su ejecución.

Abogamos para que los medios de comunicación promuevan el debate democrático de ideas y programas en forma respetuosa y responsable, siempre dentro de un marco de tolerancia y convivencia pacífica. Igualmente, que respalden la difusión de programas que promuevan valores cívicos.

Exhortamos a los medios de comunicación a que brinden bajo las mismas condiciones, iguales oportunidades a todos los partidos y candidatos; y a los reporteros a que no distorsionen o editen en forma tendenciosa, por favoritismos personales, las noticias de índole política.

Invitamos a los medios de comunicación social a suscribir un Pacto Ético Electoral, tal cual lo hicieron en las elecciones de 1999, ya que son actores importantes de todo el proceso electoral y voluntariamente deben contribuir a crear las condiciones de confianza, seguridad y transparencia, en un clima donde impere el más estricto respeto a la dignidad de las personas, para el desarrollo de una campaña electoral ejemplar.

B. AL TRIBUNAL Y FISCALÍA ELECTORAL

Solicitamos al Tribunal Electoral que cumpla con absoluta imparcialidad, honestidad, probidad y eficiencia sus deberes institucionales en todas las etapas del proceso electoral.

A la Fiscalía Electoral para que persiga con apego a la ley todos los actos que atenten contra la paz y la transparencia de las elecciones, del tal forma que con ello se contribuya a mantener la confianza en el proceso electoral.

C. AL GOBIERNO NACIONAL

Solicitamos al Gobierno Nacional:

1. Que se comprometa con la consolidación del proceso democrático mediante el respeto de la autonomía del Tribunal y Fiscalía Electoral y la asignación de los recursos necesarios para su funcionamiento efectivo.

2. Que no utilice presiones de ninguna índole sobre las instituciones judiciales o policiales, ni sobre otros organismos del Estado, como mecanismo de persecución, represión y/o intimidación.
3. Que garantice las condiciones para que exista un auténtico estado de derecho, donde todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos políticos en un ambiente de paz y libertad.
4. Que brinde a la nación un proceso electoral alejado de toda manipulación política indebida e inmoral, directa o indirectamente, que contravenga el espíritu de los compromisos en este documento consignados.
5. Que garantice la estabilidad del servidor público, respetando su libre militancia política, siempre y cuando la misma la ejerza como lo establece la ley de carrera administrativa.
6. Que garantice a la nación panameña, la transición clara, armónica y pacífica del actual gobierno al que resulta libremente elegido.
7. Que no utilice, directa o indirectamente, los recursos del Estado a favor de los partidos políticos y/o candidatos, en especial a aquellos funcionarios candidatizados que por ley no están en la obligación de separarse del cargo durante el proceso electoral.

8. Que no utilice para proselitismo y propaganda político-partidista los actos de inauguración de obras públicas u otros actos oficiales de Estado o de Gobierno.

IV. MECANISMOS DE EJECUCIÓN

Los partidos políticos que suscribimos este Pacto Ético Electoral reconocemos al Comité Ecuménico de Panamá (COEPA), como depositario, promotor y vigilante del cumplimiento del presente acuerdo y lo facultamos para realizar las investigaciones y denuncias correspondientes en los casos en que se vulnere el Pacto Ético Electoral y para la consecuente sanción moral.

Para el efectivo cumplimiento del presente compromiso se constituirá una Comisión de Ética Electoral conformada por miembros del COEPA y apoyada por la Conferencia Episcopal de Panamá, y por personas de otras denominaciones religiosas. Así mismo, se constituirá un Organismo Consultivo Permanente conformado por un representante de alto nivel jerárquico y su suplente de cada uno de los Partidos signatarios, que tendrá como finalidad evaluar las violaciones o incumplimiento de este Pacto, además de servir de foro de discusión de las diversas temáticas relacionadas con el proceso político electoral.

Los partidos políticos adoptaremos los mecanismos necesarios a lo interno para la permanente vigencia de los principios del Pacto Ético Electoral, de tal forma que sean conocidos y respetados por nuestra membresía.

La Comisión de Ética Electoral del COEPA y el Organismo Consultivo Permanente, elaborarán su propio reglamento y la metodología para actuar en la formulación de las evaluaciones, denuncias, quejas, sanciones morales y en el tratamiento de situaciones violatorias del Pacto Ético Electoral.

La Comisión de Ética Electoral del COEPA y los partidos políticos, interpondrán las denuncias ante las autoridades competentes en los casos que impliquen comisión de hechos delictivos y darán seguimiento a las mismas.

Facultamos a la Comisión de Ética Electoral del COEPA para actuar y pronunciarse en aquellos casos donde se vulnere este compromiso.

V. VIGENCIA DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

Este compromiso empezará a regir a partir de la firma por parte de los presidentes de los partidos políticos.

VI. FIRMANTES DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

Firmado en la Ciudad del Saber, en la sede del Instituto Ecumenismo, Sociedad y Desarrollo (IESDE), a los 4 días del mes de agosto de 2003.

PARTIDOS POLÍTICOS

Hugo H. Guiraud

PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO

Rubén Arosemena

PARTIDO POPULAR

Jesús L. Rosas

**MOVIMIENTO LIBERAL REPUBLICANO
NACIONALISTA**

Germán Vergara

PARTIDO ARNULFISTA

Samuel Lewis Galindo

PARTIDO SOLIDARIDAD

Aníbal Galindo Navarro

PARTIDO LIBERAL NACIONAL

Leo González

PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO

**CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DE PANAMÁ**

Martín Torrijos

José Miguel Alemán

Guillermo Endara Galimany

Ricardo Martinelli

COMITÉ ECUMÉNICO DE PANAMÁ

Padre Néstor Jaén

Sacerdote Jesuita

Presidente

COMISIÓN DE ÉTICA ELECTORAL

Rev. Alcibíades López

Presidente

AUSPICIADORES:

TRIBUNAL ELECTORAL

Eduardo Valdés Escoffery
MAGISTRADO PRESIDENTE

Erasmó Pinilla C.
MAGISTRADO VICEPRESIDENTE

Dennis Allen Frias
MAGISTRADO VOCAL

CONSEJO NACIONAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO:

Licdo. Héctor Alemán	Principal
Profesor Luis Navas	Representante
Licdo. Darinel Espino	Representante

PARTIDO POPULAR:

Licdo. Cecilio Moreno	Principal
Licdo. Percy Román	Representante
Dr. Guillermo Márquez	Representante

PARTIDO MOLIRENA:

Licdo. Jorge Rubén Rosas	Principal
Licda. Irlena Brown	Representante
Licdo. Mario Boyd Galindo	Representante

PARTIDO ARNULFISTA:

Ing. Víctor Juliao	Principal
Prof. Germán Vergara	Representante
Lic. Alejandro Pérez	Representante

PARTIDO SOLIDARIDAD:

Sr. Vicente Marrone	Principal
Licdo. José Luis Stanziola	Representante
Licdo. Roberto Lewis	Representante

PARTIDO LIBERAL NACIONAL:

Arq. David Samudio	Principal
Dr. Aníbal J. Galindo	Representante
Dr. Rolando Reyna	Representante

PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO:

Ing. Leo González	Principal
Prof. Enrique Riley-Puga	Representante
Licdo. Eduardo Peñaloza	Representante

**JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ ECUMÉNICO
DE PANAMÁ**

Padre Néstor Jaén
Presidente

IGLESIA CATÓLICA

Reverendo Heinsley Johnson
Secretario

**IGLESIA METODISTA DEL CARIBE Y
LAS AMÉRICAS**

Sr. Walter Smith
Tesorero

IGLESIA EPISCOPAL

Rev. Louis Sealy
Vocal

IGLESIA BAUTISTA CALVARIO

COMISIÓN DE ÉTICA ELECTORAL

Rev. Alcibíades López
Presidente
IGLESIA BAUTISTA

Padre Néstor Jaén
IGLESIA CATÓLICA

Rev. José Gómez
IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA DE PANAMÁ

Sr. Walter Smith
IGLESIA EPISCOPAL

Rev. Mario Nicolás
**IGLESIA METODISTA DEL CARIBE Y
LAS AMÉRICAS**

Sr. Ramón Arias
COMISIÓN DE JUSTICIA Y PAZ

Rabino Gustavo Kraselnik
CONGRESACIÓN KOL SHEARITH ISRAEL

Sra. Yolanda Rodríguez
COMUNIDAD BAHÁ'Í

Sr. Musa Asvat
ASOCIACIÓN SUNNY MUSULMANA DE PANAMÁ

Dr. Raúl López
SOKA GAKKAI DE PANAMÁ

Arq. Ilya Carrera Rivera
**IGLESIA EVANGÉLICA CENTRO CRISTIANO
BETHANIA**

Sr. Florentino Saira
**REPRESENTANTE DE LA RELIGIÓN INDÍGENA
DE PANAMÁ**

Boya
18

